

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 366/2014

El Pleno Municipal de fecha 19 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el expediente de prescripción de derechos y obligaciones (años 1990 a 2008), el cual se encuentra expuesto ínte-

gramente en el tablón de anuncios municipal.

Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín y durante quince días hábiles y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente, Francisco Juan Martín Romero.